

Nota informativa

Nueva etiqueta energética para fuentes de iluminación que mejora la información al consumidor y fomenta un consumo más eficiente

El nuevo etiquetado para lámparas y bombillas, a partir del 1 de septiembre

Madrid, 31 de agosto de 2021. Tras el cambio de la etiqueta energética de lavadoras, lava-secadoras, lavavajillas, frigoríficos, vinotecas, monitores y televisiones que se llevó a cabo el 1 de marzo de este año, les toca ahora el turno a las fuentes de iluminación. De este modo, desde el 1 de septiembre, empezarán a utilizarse las nuevas etiquetas energéticas de lámparas y bombillas con las que se simplifica las categorías de eficiencia energética, mejorando así la información al consumidor, ayudándoles a elegir productos más eficientes.

Sobre la etiqueta energética

La etiqueta energética de la UE ha ayudado a las personas consumidoras en la búsqueda y selección de productos de eficiencia energética durante más de 25 años, lo que ha contribuido a reducir el consumo energético y los costes de utilización de los electrodomésticos.

Sin embargo, la escala del etiquetado que se venía utilizando hasta ahora y que comprende las categorías de A+++ a G, se ha vuelto menos eficaz ya que, al involucrar categorías con muchos "+", la escala ya no es tan transparente y, además, la mayoría de los productos en el mercado ya está en las 2 o 3 clases más altas, lo que dificulta distinguir los productos más eficientes. Por estos motivos, la Unión Europea ha revisado y optimizado la etiqueta energética según las necesidades del consumidor.

Las nuevas etiquetas energéticas contarán con una escala común de A a G para todos los productos reescalados, por lo que las categorías de A+++ , A++ y A+ ya no serán utilizadas. Asimismo, la etiqueta se vinculará a la base de productos de la UE (EPREL) mediante un código QR. Esta base de datos proporciona información adicional sobre todos los productos etiquetados. Además, los niveles de las clases serán actualizadas periódicamente.

El 1 de marzo de este año, se implementaron las nuevas etiquetas en tiendas físicas y online para los siguientes 6 grupos de productos:

- Refrigeradores y congeladores domésticos
- Refrigeradores para el almacenaje de vino
- Lavadoras
- Lavadoras-secadoras
- Lavavajillas
- Televisores y pantallas electrónicas

A partir del 1 de septiembre, se implementará la nueva etiqueta para las fuentes de luz.

Para otros grupos de productos como aires acondicionados, secadoras, estufas, calderas, etc., las nuevas etiquetas serán reemplazadas una vez que entren en vigor los reglamentos nuevos o revisados de la UE. La introducción de la etiqueta para estos grupos de productos se espera que se realice a partir de 2022.

>>> Más información: [Proyecto Label 2020](#)

Normativa aplicable

[Reglamento Delegado \(UE\) 2019/2015](#) de la Comisión, de 11 de marzo de 2019, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2017/1369 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiquetado energético de las fuentes luminosas y se deroga el Reglamento Delegado (UE) n.º 874/2012 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE.)